



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar gran preocupación por la situación que atraviesan las cooperativas eléctricas de nuestro país, producto de la reciente quita de subsidios en el sector y el aumento del precio mayorista de la energía eléctrica.

Dip. EDUARDO TONIOLLI
Dip. JUAN MARINO
Dip. ARIEL RAUSCHENBERGER
Dip. JOSÉ BERNARDO HERRERA
Dip. MARCELA PASSO
Dip. JULIO PEREYRA
Dip. MARTÍN AVEIRO
Dip. MARÍA LUISA CHOMIAK
Dip. HILDA AGUIRRE
Dip. CARLOS HELLER
Dip. NANCY SAND
Dip. SEBASTIÁN NÓBLEGA
Dip. ROXANA MONZÓN
Dip. NATALIA ZABALA CHACUR
Dip. CHRISTIAN ALEJANDRO ZULLI

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Se calcula que en nuestro país el sector cooperativo y mutual genera el 15% del PBI llegando a abarcar a unas 25 mil entidades, empresas y unidades productivas con impacto directo en más de 350 mil fuentes de trabajo, y un rol central en el desarrollo local a partir de su presencia en diferentes sectores de la industria, los servicios y el agro.

En el caso particular de los servicios públicos, más de 4 millones de familias argentinas reciben servicios públicos a través de cooperativas. Existen 1.180 cooperativas de este tipo en la Argentina, y proveen agua, gas, electricidad, internet, telefonía y otros. Tienen un impacto tal en las localidades de nuestro país que se estima que hay más de 7 millones de argentinos que tienen luz gracias a que son socios de distintas cooperativas eléctricas.

El 16 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial el DNU 55/2023 que declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural. Dicho decreto allanó el camino para que el PEN avance con los aumentos de tarifas.

El 2 de febrero salió en el Boletín Oficial la Resolución 7/2024 de la Secretaría de Energía que aplicó un aumento de hasta 124% en el precio mayorista de la energía eléctrica. En ella se establecieron nuevos Precios de Referencia de la Potencia (Potref), del Precio Estabilizado de la Energía Eléctrica (PEE) y del Precio Estabilizado del Transporte (PET) para el período comprendido entre el primero de febrero y el 30 de abril.

Las cooperativas de servicios públicos no realizan sus inversiones con criterios de mercado, sino con sentido social, llevando el suministro de luz, agua o gas a localidades del país en donde las distribuidoras eléctricas privadas tradicionales no lo han hecho. Este modelo se ha amparado en políticas de Estado que desde sus diferentes niveles siempre ha fomentado las herramientas necesarias para el sostenimiento del sistema.

Los recientes aumentos mayoristas en materia energética, sumados al proceso inflacionario que atraviesa la Argentina, han llevado a estas cooperativas a un panorama complejo en el que ya no pueden absorber más sus costos y en el que las tarifas a pagar resultan imposibles para usuarios residenciales, comercios e industrias locales.

A esto hay que sumarle otra complicación en las cuentas de dichas cooperativas ante la decisión de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) de empezar a enviar intimaciones a las cooperativas de electricidad con el objetivo de cobrar las deudas que éstas arrastran con la mayorista energética, buscando trabar sus fondos a través del embargo de las cuentas deudoras.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dip. EDUARDO TONIOLLI
Dip. JUAN MARINO
Dip. ARIEL RAUSCHENBERGER
Dip. JOSÉ BERNARDO HERRERA
Dip. MARCELA PASSO
Dip. JULIO PEREYRA
Dip. MARTÍN AVEIRO
Dip. MARÍA LUISA CHOMIAK
Dip. HILDA AGUIRRE
Dip. CARLOS HELLER
Dip. NANCY SAND
Dip. SEBASTIÁN NÓBLEGA
Dip. ROXANA MONZÓN
Dip. NATALIA ZABALA CHACUR
Dip. CHRISTIAN ALEJANDRO ZULLI